



ILBAO MADRID

ENCIA

POST

ZARAGOZA MAR. 655T (49)

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONGAN DISTRITO POSTAL

ZARAGOZA ABR. 765T (49)

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONGAN DISTRITO POSTAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 21 de abril de 1976

Núm. 91

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.783

Recaudación de Contribuciones

Notificando a deudores de paradero desconocido

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos por el concepto de Seguridad Social (seguros, ejercicios 1973, 1974 y 1975) del pueblo de Quinto de Ebro, contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado en este día la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación, se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía de Quinto de Ebro y de la capitalidad de la Zona, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente, para que comparezcan en persona o por sus representantes autorizados, a efectos de abonar los recargos y costas correspondientes, dentro de los días que si transcurridos desde la inserción del anuncio en este periódico oficial no se comparecen, serán declarados en re-

beldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos, siguiéndose el procedimiento contra las fincas objeto de ejecución y expidiéndose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Número en el expediente, deudores y débitos

1. Aguilar Gabás, José (Vda. de). 60 pesetas.
2. Gracia Badía, Mariano. 139 pesetas.
3. Jardiel Fernando, Francisco. 3.150 pesetas.
7. Montañés Gálvez, José. 807 pesetas.
8. Pastor Concepción, Hermanos. 1.946 pesetas.
13. Terán Viñas, Casimiro. 986 pesetas.
15. Uliaque Val, Jerónimo. 1.947 pesetas.
16. Usón Manuel Diarte, Antón. 86 pesetas.

Remítase el presente edicto a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia según dispone el referido artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Caspe a 2 de abril de 1976. — El Recaudador, Francisco Azorín.

SECCION QUINTA

Núm. 2.681

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1976, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión de una plaza de Técnico medio de administración especial, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, mediante oposición libre, a la que podrán incrementarse todas aquellas plazas que, correspondientes a ayudantes de Arquitectura de la anterior organización operativa, se encontraran vacantes por cualquier causa en el momento en que el Tribunal hubiere de elevar la oportuna propuesta de nombramiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico medio de administración especial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de administración especial y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3'6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás

retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.ª, 2 del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otro, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto técnico o Aparejador.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Los aspirantes femeninos, estar en posesión del certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o acreditar encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

h) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Incompatibilidad, horario y funciones. — El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia o municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tuvieren el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase. Igualmente se considerará incompatible con la elaboración de cualquier clase de proyecto, o con las prestaciones de servicio, por sí o mediante persona interpuesta, a empresas particulares, dentro de la jurisdicción del municipio de Zaragoza, al objeto de dedicarse plenamente a la Corporación.

El horario de trabajo será el que le señale la Corporación, con arreglo a la normativa legal vigente, salvando las ausencias momentáneas que le im-

pongan los deberes del cargo, y que habrá de justificar debidamente.

Las funciones a desarrollar serán las establecidas en el artículo 248 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en toda su extensión y amplitud, de acuerdo con la naturaleza de la plaza que ocupe, no siéndole de aplicación los acuerdos y reglamentos internos aprobados con anterioridad al Decreto-ley 7 de 1973 y disposiciones complementarias, resultándoles de total aplicación lo prevenido en los artículos 3.º a 7.º del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo.

Cuarta. Documentación. — Las instancias (en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino) solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante del pago de los derechos de examen, que deberán acompañar a la instancia, en la que los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten en la fecha en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en esta ciudad, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal.

En este último supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo o recibo justificativo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha del mismo.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días

hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma.

Sexta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de esta oposición libre y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante del Colegio de Arquitectos Técnicos y Aparejadores, el señor Secretario general de la Corporación y el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura.

Secretarios: El señor Oficial Mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un ejercicio propuesto por el Tribunal sobre legislación urbanística y Administración Local, para el que los opositores podrán consultar exclusivamente textos legales que a tal fin podrán llevar a la prueba, y en el que se valorará preferentemente el planteamiento y desarrollo respecto a las competencias técnicas de la plaza que se trata de cubrir.

Segundo ejercicio (práctico)

Consistirá en resolver por escrito, en el tiempo que el Tribunal señale, supuestos prácticos que versarán sobre cualquiera de las siguientes cuestiones:

a) Aplicación de la Ley del Suelo y normas de planeamiento al supuesto de hecho que se determine.

b) Aplicación de las Ordenanzas de edificación a la cuestión que se proponga.

c) Aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa a un caso propuesto por el Tribunal.

d) Resolución de un problema constructivo.

Tercer ejercicio

Desarrollar oralmente, en un tiempo máximo de media hora, dos temas sacados a la suerte, uno de cada uno de los grupos del programa correspondiente a este ejercicio que figura como anexo al final de esta convocatoria.

Octava. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar la oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y reconocimiento médico. — Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas a cubrir, elevando dicha relación al órgano competente para que se formule el correspondiente nombramiento. Al mismo tiempo remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas a cubrir.

Los opositores aprobados deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del momento en que así se les requiera, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición

se exigen en la base segunda, y se someterán a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada al efecto.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso se elevará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Una vez aprobada la propuesta por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el indicado plazo, salvo causa de fuerza mayor, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 25 de marzo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

A N E X O

Programa para la tercera parte de la oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico medio, con titulación de Arquitecto técnico o Aparejador del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Grupo I. Administración

Tema 1. La Administración. — Ideas generales sobre la organización administrativa española. — El Ministerio de la Gobernación. — El Ministerio de la Vivienda.

Tema 2. El expediente administrativo. — Informes. — Especial referencia a los de carácter técnico.

Tema 3. El municipio en España. Elementos del municipio. — Obligaciones mínimas municipales.

Tema 4. Organismos municipales. — Régimen y funcionamiento.

Tema 5. Formas y modos de gestión de las Corporaciones Locales.

Tema 6. El personal de la Administración Local. — Nombramientos y situaciones de los funcionarios locales. Derechos y deberes. — Régimen disciplinario. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tema 7. Organización y funcionamiento de las distintas oficinas y servicios del Ayuntamiento de Zaragoza. Especial referencia a los Servicios Técnicos.

Tema 8. La responsabilidad de las autoridades, Corporaciones y funcionarios de la Administración Local.

Tema 9. La intervención del Estado en las entidades locales. — Dirección General de Administración Local. — Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Grupo II. Urbanismo

Tema 1. Carácter del Derecho urbanístico. — Principios informadores. — La función del Técnico medio en su aplicación y desarrollo.

Tema 2. Planeamiento urbanístico. Clases de planes. — Formación y aprobación de cada uno de ellos. — Efectos.

Tema 3. Régimen urbanístico del suelo. — Calificación del suelo. — Patrimonio municipal del suelo. — Parcelaciones y reparcelaciones. — Valoraciones.

Tema 4. Ejecución de los planes de urbanismo. — Sistemas de actuación. Formas de gestión.

Tema 5. Ejercicio de las facultades relativas al uso y edificación del suelo.

Tema 6. Intervención en la edificación y uso del suelo. — Licencias urbanísticas.

Tema 7. Declaración municipal de ruina.

Tema 8. Gestión económica. — Referencia a los presupuestos especiales de urbanismo.

Tema 9. Organos de la Administración central, provincial y local en materia urbanística.

* * *

Núm. 2.682

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1976, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión de dos plazas de oficiales reparadores del alumbrado público, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, las que podrán incrementarse con todas aquellas vacantes que, por cualquier razón, pudieren existir al momento de formular su propuesta el Tribunal, mediante oposición restringida y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de dos plazas de oficiales reparadores del alumbrado público, encuadradas en el subgrupo de otro personal de servicios especiales, grupo de administración especial, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1'7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición restringida será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, adscrito a puesto de trabajo perteneciente a la Brigada de Alumbrado Público.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base anterior, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968 no se exigirá a los aspirantes la presentación de documentos, a excepción del justificante del abono de los derechos de examen, que deberán acompañar a su instancia.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá también hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición restringida supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios realizados por los aspirantes y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Secretario general de la Corporación y el señor Ingeniero Jefe de Servicios Industriales.

Secretarios: El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (cultura general):

- 1) Escritura al dictado.
- 2) Lectura.
- 3) Matemáticas (cultura general básica).
- 4) Redacción escrita sobre el municipio y la Corporación municipal.
- 5) Ejercicio escrito sobre la Brigada de Alumbrado Público.

Segundo ejercicio (conocimientos profesionales): Los aspirantes deberán hacer por escrito, en el tiempo que el Tribunal señale, una relación sucinta de la instalación representada en el plano o esquema elegido por el Tribunal y dar un resumen de los aparatos, elementos, sección práctica y longitud de los conductores que serán necesarios para efectuar una instalación de alumbrado público.

Realizar por escrito, en el tiempo que se determine, una ligera descrip-

ción detallada de los elementos que integran una subestación transformadora, representada en el plano de montaje que se facilitará.

Tercer ejercicio (capacidad práctica):

a) Práctica del oficio y montaje:

1. Los opositores efectuarán una instalación para un servicio de baja tensión, instalando los elementos que se determinen.

2. Comprobación y puesta en servicio de una instalación de alumbrado público, regida por cuadro de mandos automático.

b) Práctica del oficio, reparación:

1. Reparación de una red subterránea de una instalación de alumbrado público.

2. Reparación de una red aérea de una instalación de alumbrado público.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Los tres ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará los nombres y apellidos de los aspirantes aprobados y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente a favor de dichos aspirantes para ocupar las vacantes.

Los aspirantes propuestos aparecerán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de calificación, expedida por el señor

secretario general, de la condición exigida en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición restringida. En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien, habiendo superado todos los ejercicios, le siguiere en puntuación.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncian a la plaza y nombramientos efectuados.

Décima. Impugnación y supletoriidad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza a 25 de marzo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.836

La M. I. Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1976, aprobó las bases de la presente convocatoria de concurrencia con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la pro-

visión de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, mediante oposición libre, a la que podrán incrementarse todas aquellas plazas que, correspondientes a Ayudantes de Vialidad y Aguas de la anterior organización operativa, se encontraren vacantes por cualquier causa en el momento en que el Tribunal hubiere de elevar la oportuna propuesta de nombramiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3'6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten veinte, al menos, para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.ª 2, del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Perito de Obras Públicas.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Los aspirantes femeninos, estar en posesión del certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o acreditar encontrarse exentas de él, en la fecha en que finalice el

plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

h) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Incompatibilidad, horario y funciones. — El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado del Estado, provincia o municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tuvieren el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase. Igualmente se considerará incompatible con la elaboración de cualquier clase de proyecto, o con las prestaciones de servicios, por sí o mediante persona interpuesta, a empresas particulares, dentro de la jurisdicción del municipio de Zaragoza, al objeto de dedicarse plenamente a la Corporación.

El horario de trabajo será el que le señale la Corporación, con arreglo a la normativa legal vigente, salvando las ausencias momentáneas que le impongan los deberes del cargo, que habrá de justificar debidamente.

Las funciones a desarrollar serán las establecidas en el artículo 248 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en toda su extensión y amplitud, de acuerdo con la naturaleza de la plaza que ocupe, no siéndole de aplicación los acuerdos y Reglamentos internos aprobados con anterioridad al Decreto-Ley 7 de 1973 y disposiciones complementarias, resultándole de total aplicación lo prevenido en los artículos 3.º a 7.º del Decreto 688 de 21 de marzo de 1975.

Cuarta. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales de Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, solicitando tomar parte en la oposición, se presentarán, debidamente reintegradas en día y horas hábiles de oficina, en el Registro general de la Corporación e irán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación en extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante de los derechos de examen, que deberán acom-

pañar a la instancia, en la que los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten en la fecha en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en esta ciudad, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal. En este último supuesto, a la instancia deberán acompañar el taloncillo o recibo justificativo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha del mismo.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos o de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Estado y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la Ley de la misma.

Sexta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; un representante del Colegio de Ingenieros Técnicos y Ayudantes de Obras Públicas; el señor Secretario general de la Corporación y el Subinspector de los servicios de Ingeniería.

Secretarios: El señor Oficial Mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Desarrollar por escrito, en el tiempo máximo que el Tribunal determine, un tema que éste proponga sobre cualquier cuestión que guarde relación con el temario del

tercer ejercicio, aunque no se ajuste a epígrafe concreto del mismo.

Segundo ejercicio. (Práctico). — Que consistirá en resolver, por escrito, en el tiempo que el Tribunal señale, supuestos prácticos que versarán sobre cualquiera de las cuestiones siguientes:

- a) Hidráulica.
- b) Pavimentación.
- c) Circulación.
- d) Urbanismo.
- e) Informe de un expediente facilitado por el Tribunal relacionado con la competencia del Servicio de Viabilidad y Aguas.

f) Tramitación de un asunto relacionado con obras y control administrativo de éstas.

Tercer ejercicio. — Desarrollar oralmente, en un tiempo máximo de media hora, dos temas sacados a la suerte, uno de cada uno de los grupos del programa correspondiente a este ejercicio, que figura como anexo al final de esta convocatoria.

Octava. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y reconocimiento médico. — Terminada la clasificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas a cubrir; elevando dicha relación al órgano competente para que formule el correspondiente nombramiento. Al mismo tiempo remitirá, a los exclusivos

efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que hubieren superado todas las pruebas, aunque cedan del número de plazas a cubrir.

Los opositores aprobados deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del momento en que así se les requiera, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y someterán a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de "apto", no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, sigue en puntuación al propuesto en último lugar.

Una vez aprobada la propuesta para la M. I. Comisión Permanente, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Impugnación y supletividad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" de la forma prevista en el artículo 52.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3, del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto en estas bases, regirá el Reglamento para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia de Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 1.º de abril de 1976. — El Alcalde-Presidente Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario General, Xavier de Pedro y San Gil.

A N E X O

Programa para la provisión de una plaza, mediante oposición libre, de Técnico Medio de Administración Especial.

Grupo I

Tema 1. Captaciones. — Instalaciones de almacenamiento y regulación. Consumos y dotaciones. — Característica de calidad de agua. — Tratamiento del agua de un abastecimiento. Suministro de agua potable. — Redes e instalaciones complementarias. — Conservación de redes. — Organización de la explotación de un servicio público en abastecimiento de agua. — Tarifas y gestiones de abonados.

Tema 2. Criterios de dimensionamiento de un saneamiento. — Aguas residuales y su depuración. — Construcción de redes de saneamiento. — Explotación de redes de saneamiento. Explotación de un saneamiento. — Tasas.

Tema 3. Criterios de diseño de una red arterial. — Su dimensionamiento. Redes viarias principales y secundarias. — Redes peatonales. — Criterios para su establecimiento y dimensionamiento. — Espacios libres, verdes y de estacionamiento. — Criterios, dispositivos y dimensionamiento. — Acondicionamiento viario. — Pavimentaciones. — Organización de la conservación y reparación de las redes viarias.

Tema 4. La hidrología en los cauces urbanos. — Los puentes urbanos. — La conservación y defensa de las márgenes de un cauce urbano. — Política sanitaria fluvial. — El problema de las acequias de riego en el desarrollo ciudadano sobre suelo agrícola de regadío.

Tema 5. Criterios de prioridad y coordinación entre los distintos servicios públicos. — Servicios mínimos obligatorios. — La rentabilidad de los servicios públicos. — Urbanizaciones. La gestión municipal de servicios públicos.

Grupo II

Tema 1. Planeamiento urbanístico. Casos de planes. — Proyectos de urbanización.

Tema 2. Los servicios de urbanización en la ejecución de los planos de urbanismo.

Tema 3. Los servicios de urbanización en las Ordenanzas municipales de urbanismo y edificación.

Tema 4. Los servicios de urbanización en la Ley de Reforma de la Ley del Suelo.

Tema 5. Normativa sobre abastecimiento de agua a poblaciones.

Tema 6. Normativa sobre cauces públicos y su protección.

Tema 7. La Ley de carreteras en el entorno urbano.

Tema 8. Ordenanzas municipales de exacciones que afecten a Vialidad y Aguas.

* * *

Núm. 2.837

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden satisfacer sus cuotas por los conceptos que se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de ocho y media de la mañana a trece y media. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Anuncios en prensa

Cargo 143

Barmer, S. A., 450 pesetas. Albarreda, s/n.

Jesús Aznar Betés, 650 pesetas. Vía Pignatelli, 23.

Casa de Convalecientes, 475 pesetas. Carretera Logroño, kilómetro 3.

Recogida de basuras

Cargo 160

J. Asín J. L., 800 pesetas. Coso, 87, Oficina.

Montrel, S. L., 800 pesetas. Coso, 102, oficina.

Emilia del Barrio Giménez, 300 pesetas. Espoz y Mina, 4.

Francisco Martín Martín, 300 pesetas. Don Jaime I, 41.

José María Bañares, 800 pesetas. Santa Cruz, 3.

Grupo Musical "Persuasión", 800 pesetas. Santa Cruz, 5.

Blasco Roldán, 800 pesetas. Santa Cruz, 9.

José Luis Fernández, 300 pesetas. Libertad, 6.

José Ibáñez Díez, 800 pesetas. Libertad, 7.

Patanco, 1.500 pesetas. Agustina Simón, 1.

Mariano Muniesa, 300 pesetas. Paseo María Agustín.

Juan Arias, 2.000 pesetas. Paseo María Agustín, 19.

José Arroyo, 800 pesetas. Santiago Lapuente, 5.

María Luz Hernando Corea, 150 pesetas. María Virto, 1.

Instituto Médico-Pedagógico, 800 pesetas. Mola, 21, local.

Clemente Gil Moliner, 150 pesetas. Gascón de Gotor, 19.

Concepción Llorente, 150 pesetas. Gascón de Gotor, 19.

Manúel Bernabé, 150 pesetas. Marqués de Ahumada, 17.

Tomás Romero, 150 pesetas. Marqués de Ahumada, 17.

Aramar, S. A., 800 pesetas. Paseo Cuéllar, 23.

Comunidad de Propietarios, 3.300 pesetas. Jorge Cocci, 8.

María del Carmen Mínguez, 150 pesetas. Camino Fillas, 25.

Viuda de Girón, 150 pesetas. Príncipe Baltasar Carlos, 3.

Antonio López, 150 pesetas. Príncipe Baltasar Carlos, 3.

Simón Acega Buenaga, 800 pesetas. Cerdán, 27, local.

Delfín Muñoz Colás, 800 pesetas. Pedro Joaquín Soler, 2.

Carmen Monreal Tejada, 800 pesetas. Santiago, 20, local.

Antonio Alonso, 150 pesetas. Escultor Ramírez, 5.

Miguel Angel López, 150 pesetas. Escultor Ramírez, 5.

José Díez Pinilla, 150 pesetas. Escultor Ramírez, 5.

Hermanos Escuelas Cristianas, 300 pesetas. San Juan de la Cruz, 13.

Francisco Palacios, 800 pesetas. Marcial, 1, local.

Citizen Maquinaria, 800 pesetas. Unceta, 57, local.

Enrique Rodrigo, 150 pesetas. La Vía, 21.

Comunidad de Propietarios, 2.400 pesetas. Doctor Sanz Ibáñez, 7.

José Luis Sánchez Ibáñez, 150 pesetas. Marcos Zapata, 42.

Luis Lacina Ramírez, 300 pesetas. San Pablo, 76.

Puestos fijos

Cargo 156

Martínez Teodoro Aldea, 60 pesetas. Ribera de Alhama, 4.

Jerónimo Gómez, 285 pesetas. José Pellicer, 33.

Silverio Trasobares, 60 pesetas. Avenida Navarra (periódico).

Contribución especial urbanización

Cargo 114

Francisco Mallén Laborda, 10.689 pesetas. Campoamor, acceso avenida Madrid.

Cargo 117

Florencia Gimeno Peirona, 4.910 pesetas. Mesones de Isuela, 10.
Justa Bonet Agustín, 10.900 pesetas. Africa, 17.

Vallas y andamios

Cargo 144

Tomás Morales Lázaro, 17.640 pesetas. Alejandro Oliván, 26.
Manuel Peguero Salas, 115.200 pesetas. Almagro, 15, acceso Doctor Cerrada.

Santiago Isiegas Gaudio, 5.400 pesetas. Avila, acceso Obispo Covarrubias.

Francisco Pradilla, 2.592 pesetas. Barrio Casetas.

Fernando Lebrero, 2.160 pesetas. Camino Cogullada, 1.

José Povar Soler, 6.840 pesetas. Compromiso Caspe, 1.

Construcciones Zurita, 32.400 pesetas. Conde Alperche, 3.

Antonio López Navales, 3.360 pesetas. Coronel Reig (Casetas).

José Lázaro González, 7.200 pesetas. Cortes de Aragón, 26.

José Carmona Carretero, 1.125 pesetas. Costa, 5.

Procan, S. A., 54.000 pesetas. Paseo Damas, 32.

Antonio Fau Mora, 4.320 pesetas. Delicias, 82.

Pablo Zapata Embid, 5.760 pesetas. Doce de Octubre, 42.

Magín Boris Crespo, 3.000 pesetas. Don Jaime I, 29.

Sistemas Estructuras, 11.760 pesetas. Duquesa Villahermosa, acceso Escosura.

Fernando Salvador, 72.000 pesetas. Duquesa Villahermosa.

Orencio Asín, 5.760 pesetas. Paseo Echegaray y Caballero.

Inmobiliaria Nuevas Avenidas, 22.800 pesetas. Escoriaza y Fabro, s/n.

José Luis Medrano, 10.800 pesetas. Fernando el Católico, 19.

Teresa Heredia Cubero, 14.400 pesetas. Fernando el Católico, 21.

Cipriano Briceño, 25.200 pesetas. General Franco, 6.

Cipriano Briceño, 5.400 pesetas. General Franco, 8.

José Povar, 5.400 pesetas. General Mola, 47.

Jaime Fajeda, 750 pesetas. General Mola, 49.

José Morales de Setiem, 2.160 pesetas. Avenida Gómez Laguna, s/n.

Editorial Plaza y Janés, 25.920 pesetas. Avenida Gómez Laguna, s/n.

José Povar Sola, 82.800 pesetas. Avenida de Goya, 20.

Cecilio Flores Mendoza, 495 pesetas. Italia, 23.

Antonio López Navales, 720 pesetas. Jaca, 30.

José Povar Soler, 7.200 pesetas. Juan II de Aragón, 5.

Basilio Gómez Hernández, 10.080 pesetas. León XIII, 17.

Ortiz y Niguesa Orni, S. A., 2.160 pesetas. Lorente, 5.

Eusebio Mainar Duplá, 750 pesetas. Manifestación, 35.

Juan Antonio Egido Laborda, 7.200 pesetas. María Agustín, 4 y 6.

Mariano Cantera Farrujia, 38.400 pesetas. María Agustín, 36.

Inmobiliaria del Narcea, 32.400 pesetas. Marina Moreno.

Childres, 750 pesetas. Marina Moreno, 22.

Jesús Galán Lahoz, 8.280 pesetas. Miguel de Ara, 40.

Actividad Mercantil Ebro, 18.000 pesetas. Plaza Nuestra Señora del Carmen, 7.

Tomás Morales Lázaro, 17.820 pesetas. Oviedo, 173-175.

Tomás Morales Lázaro, 17.820 pesetas. Oviedo, 173-175.

Cafeterías Tropicana, 2.880 pesetas. Don Pedro de Luna, 3.

Manuel Bello Rodríguez, 720 pesetas. Pontevedra, 25.

Cooperativa Viviendas Magisterio, 6.720 pesetas. Ramón y Cajal, 27.

Tomás Morales Lázaro, 8.820 pesetas. Rebolería, 16.

J. Luis Rodríguez, 2.700 pesetas. Requeté Aragonés, 12.

Inmobiliaria Independencia, 648 pesetas. San Lamberto.

Crisanto Ponce de Dios, 2.160 pesetas. San Miguel, 45.

Luis Corral Ballarín, 2.700 pesetas. Santa Lucía, 8.

Tomeo Lorenzo Manuel, 6.300 pesetas. Tenor Fleta, 18-20.

Deher, S. A., 5.400 pesetas. Tenor Fleta, 46.

Antonio López Navales, 810 pesetas. Utrillas, 9.

Pablo Prieto Sebastián, 540 pesetas. Yolanda de Bar, 7 y 9.

Francisco Embid Martínez, 720 pesetas. Miguel Servet, 31.

Francisca Ruiz Palú, 225 pesetas. Mártires, 6.

Trino Antonio Malato, 5.700 pesetas. General Franco, 39.

Esteban Arnal Campos, 1.584 ptas. Avenida San José, 11.

José Artibas Ochoa, 540 pesetas. Elche, s/n.

Orencio Asín Ezpeleta, 12.600 pesetas. Paseo Echegaray, s/n.

Angel Ibáñez Pinilla, 1.404 pesetas. San Antonio Abad, 73-81.

Antonio Franco Martínez, 2.160 pesetas. Lasierra Purroy, 3.

Fernando Benito Alonso, 750 pesetas. Independencia, 18.

Gregorio Pérez Palua, 450 pesetas. Escosura, 46.

Clemente Romero Cebrián, 1.440 pesetas. Concepción Arenal, 5.

Luis Marín Causapé, 120 pesetas. Compromiso de Caspe, 63.

Salvador Lafuente, 5.700 pesetas. Cabezado Buenavista, 14.

José Luis Bernal, 1.530 pesetas. Asalto, 45.

Tomás Morales Lázaro, 4.140 pesetas. Alonso V, 21.

Julio Quílez Lara, 1.080 pesetas. Alonso de Aragón, 7.

Luis Pina Alcaíne, 240 pesetas. Bogigero, 26.

Vicente Galicia Gómez, 12.960 pesetas. Miguel Servet, 41.

Mateo Medrano, 1.080 pesetas. Taragona, 36-38.

Venta ambulante

Cargo 155

M. Carrasco Megal, 1.500 pesetas. Arzobispo Apaolaza, 2.

José Gálvez, 180 pesetas. Estudios, para capitán Esponera.

Carlos Martínez, 1.840 pesetas. Isabel Pablo Catalán, 648 pesetas. Camino de las Fuentes.

Zaragoza, 5 de abril de 1976. — El Depositario, Manuel Quintana. — Voto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

...

Núm. 2.879

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero del actual, acordó lo siguiente:

Primero. Que por ser necesaria la ocupación para la apertura de la Imperial, tramo comprendido en el General Franco-Palomeque, de acuerdo con el Plan general de ordenación de la ciudad, se lleve a cabo la explotación de las siguientes fincas: Arzobispo Pignatelli, número 2; Palomeque, número 1; Coso, números 2, 4, 6 y 8. General Franco, 1.

Segundo. Que se requiera a la propiedad de las mencionadas fincas para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y por mutuo acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento la enajenación de los inmuebles.

Tercero. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Que se requiera, asimismo, a la propiedad de las fincas antedichas para que, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde y dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo, hagan saber a la Corporación si la finca de su propiedad se halla o no ocupada actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupen, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfagan por razón de la misma.

Quinto. Que, para en su caso y una vez que los propietarios aporten al expediente relación de ocupantes de la finca, se proceda al desahucio administrativo y conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen la finca cuya expropiación se acuerda, requiriéndoles para que dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo se sirvan formular a este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo necesario para desalojar el piso o local que ocupan, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por razón del mismo.

Sexto. Que se instruyan en hojas separadas los correspondientes expedientes incidentales para fijar la indemnización que pueda corresponder a los ocupantes de la finca expropiada.

Séptimo. Que se exponga el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial por un plazo de quince días para general conocimiento del mismo, a los efectos del artículo 121 de la Ley del Suelo.

Habiéndose intentado la notificación del acuerdo indicado a don Ramón Sanchis Alonso, como arrendatario del piso tercero de la finca número 10 de la calle de Azoque, de esta ciudad, y no pudiéndose llevar a efecto al ignorarse su actual paradero y domicilio,

se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo plenario transcrito, en virtud de lo previsto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole al interesado que contra el anterior acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizar cualesquiera otros, si lo cree conveniente.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Zaragoza, 7 de abril de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.634

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 99 de 1976, promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, fecha 10 de noviembre de 1975, que denegó la aprobación definitiva de las modificaciones del Plan general de dicha localidad, señalando los defectos que contiene, y fecha 13 de febrero del año en curso, desestimatorio de recurso de reposición deducido contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los

29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de abril de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea

Núm. 2.635

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 98 de 1976, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de la misma ciudad, fecha 30 de diciembre de 1975, dictada en reclamación número 438 de 1973, deducida por doña Valentina Martín Viñas, contra liquidación practicada a su cargo por la Administración municipal en concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía) por transmisión de la finca sita en el número 39 de la avenida de América.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de abril de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.690

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 100 de 1976, promovido por don Luis Sebastián Arruga y otro, contra fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 30 de diciembre de 1975, desestimatorio de recurso número 301 de 1973, formulado contra liquidación del Ayuntamiento de esta ciudad por arbitrio de plusvalía con motivo de herencia de la causante doña Manuela Félix Gascón, referente a finca en partida "Montemolín".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de abril de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.691

Por el presente anuncio se hace saber que el recurso contencioso - administrativo que se sigue por esta Sala con el número 49 de 1976, interpuesto por "Transportes Pardo", S. A., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a que se refiere el edicto publicado en este periódico oficial de fecha 20 de febrero último, ha sido ampliado al acuerdo de la Alcaldía - Presidencia de dicho Ayuntamiento, fecha 6 de marzo último, relativo a la resolución de la misma, fecha 5 de julio anterior, a que tal recurso se refiere.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de abril de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.797

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 101 de 1976, promovido por "Unión Alcohólica Española", S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 30 de diciembre de 1975, desestimatorio de la reclamación que dio lugar al expediente número 25 de 1974 interpuesta por aquélla contra liquidación practicada a su cargo por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia, y por razón de una finca sita en San Juan de la Peña, número 96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de abril de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.798

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 102 de 1976, promovido por la Excmo. Diputación Provincial de esta ciudad, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, recaída en el expediente 51 de 1973, con fecha 29 de noviembre de 1975, estimando la reclamación interpuesta por la "Sociedad Anónima Dapa", Compañía de Seguros Generales, contra la liquidación practicada a su cargo por la Corporación actora, por el concepto de tasas por la prestación de servicios de asistencia sanitaria a don José-Luis Palud Guíu en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de abril de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.799

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 97 de 1976, promovido por don Hilario Sánchez Gutiérrez, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, fecha 22 de enero de 1976, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra el de igual Comisión, fecha 10 de noviembre anterior, denegatorio de licencia de obras para la construcción de edificio en avenida de San Juan el Real, 7-9, de Calatayud.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de abril de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.862

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Don Mariano López Navarro ha solicitado autorización para el vertido al río Ebro de las aguas residuales empleadas en un lavadero de áridos, en término municipal de Gallur (Zaragoza), lugar junto al antiguo ferrocarril Gallur-Sádaba.

Las aguas residuales, con un caudal de 41,6 metros cúbicos por hora, serán previamente decantadas en cuatro balsas de decantación, según estudio que figura junto con el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Gallur (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y estudio estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de abril de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.687

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (230-75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Andrés, 17-19), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro

de transformación para la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, en el paraje "El Hoyaz", del término municipal de Ejea de los Caballeros, para servicio de estación de enlace hertziano, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Dirección General de RTVE la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 13'2 KV, de 3.300 metros de longitud, derivada de la existente de "Fensa" al poblado de Sabinar.

Conductores, Al-Ac, de 54'59 milímetros cuadrados de sección.

Aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos de celosía metálica galvanizada.

Centro de transformación tipo caseta con acometida subterránea, provisto de transformador trifásico de 50 KVA, a 13.200-398-230 voltios, y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 3 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 2.689

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (260-75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición del Grupo Sindical de Colonización (Trapería, 5), con domicilio en Epila, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea de alta tensión y centro de transformación en finca dehesa "La Llana", en término municipal de Epila, destinado a bom-

bas de elevación de agua para riego, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 8-15 KV, de 1.005 metros de longitud, con seccionamiento en origen, derivada de la existente "Epila-Lumplaque".

Conductores, Al-Ac, de 54'59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 250 KVA, 8.000-15.000 \pm 5-10 %-380-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 3 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 2.723

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (26-76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Manuel Gala Pulgarín, con domicilio en Zaragoza (Tenor Fleja, 18-20, 6.º D), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación con su acometida, en polígono "Insider", de Zaragoza, destinado a suministro de energía a "Talleres Manuel Gala", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida mixta aérea subterránea de 70 metros, con desconexión, derivada de la red del polígono. Conductores Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados, aéreos, y cable subterráneo de 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados. Cobre,

Centro de transformación tipo interior, provisto de transformador trifásico de 200 KVA, a 10-17 KV \pm 5-10 % - 398-230 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 7 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 2.794

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (231-75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión para conducción de energía al centro transformador de la Escuela Familiar Agraria de Zuera (objeto de expediente AT 264-75), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de 1.716 metros de longitud, derivada de la existente "SET "El Campillo"-barrio de la Alegría". Desconexión en origen. Conductores, Al-Ac, de 54'59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de celosía metálica o de hormigón armado.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 5 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 2.795

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica en alta tensión. (264/75.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en Zaragoza (San Jorge, 8), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación con su acometida en el kilómetro 28,5 de la carretera de Zaragoza-Huesca, en término municipal de Zuera, destinado a servicio de la Escuela Familiar Agraria de Zuera, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida subterránea a 10-17 KV, de 106 metros de longitud, derivada de línea aérea tendida por ERZ para este fin y objeto de expediente A. T. 231/75, cables 12/20 KV, unipolares, en aluminio, de 95 milímetros cuadrados de sección. Seccionamiento aéreo en origen del cable.

Centro de transformación tipo interior, provisto de transformador trifásico de 100 KVA, a $9500-16450 \pm 5-10\%$ /230-133 voltios, con equipo de medida en A. T. y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617/1966 antes citado.

Zaragoza a 5 de abril de 1976. — El Delegado Provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 2.793

Para conocimiento de la empresa "Aperte Hermanos", S. L., se notifica por el presente edicto que, por resolución de la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas, queda decretada la caducidad de autorización y cancelada la inscripción en el Registro de su fábrica de pastas alimenticias, sita en Utebo e inscrita hasta la fecha en el Registro industrial con el número 50-2.207.

Contra la citada resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación.

Zaragoza a 5 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 2.863

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Salvador Recacha Bascones (calle Mosén Andrés Vicente, número 30, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de línea de alta tensión y centro de transformación en el kilómetro 8 de la carretera de Zaragoza - Logroño, término municipal de Zaragoza, para servicio de su industria de fabricación de sacos de papel y envases de cartón ondulado.

Características: Tensión, 15 KV. Línea mixta aérea - subterránea, derivada de la existente "Casetas - Kas".

Tramo aéreo: 14 metros. Conductores Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados. Seccionamiento aéreo.

Tramo subterráneo: 33 metros. Cables 3 x 1 x 50 milímetros cuadrados, 12-20 KV en aluminio.

Centro de transformación, tipo interior, con transformador de 250 KVA, a $15.000 \pm 5-10\%$ - 380-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Presupuesto: 1.445.908 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 48-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 8 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 2.864

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Edificios y Obras", sociedad anónima (calle Capitán Haya, número 60, Madrid).

Finalidad: Montaje de una línea eléctrica de alta tensión y un centro transformador en el kilómetro 40 de la carretera de Logroño, en término municipal de Luceni, para servicio de oficinas y almacenes de obra de la sociedad peticionaria.

Características: Línea aérea trifásica simple circuito, a 15 KV, de 190 metros de longitud, derivada de la existente Zaragoza - Gallur - Borja, y con desconexión.

Centro transformador tipo caseta, provisto de transformador de 315 KVA, a $15.000 \pm 5-10\%$ - 398-230 voltios con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Presupuesto: 1.008.248 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 29-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 9 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 2.865

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Félix Bailón Júdez, domiciliado en Riela.

Finalidad: Montaje de línea de alta tensión y centro de transformación para granja avícola de su propiedad en dicho término municipal, contigua a carretera de Fréscano.

Características: Tensión. 15 KV. Línea aérea trifásica simple circuito de 638 metros de longitud, derivada de la existente que alimenta el centro transformador de sector "Carretera de Murgallón". Conductores Al-Ac, de 54,58 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos o de hormigón.

Centro de transformación tipo interior, sobre poste provisto de transformador de 25 KVA, a $14.500 \pm 5-10\%$ - 220-133 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 628.285 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 53-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 8 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.720

SECCION DE MINAS

Se hace saber que por providencia de esta Delegación Provincial se ha declarado concluso para titulación el expediente de concesión directa de explotación nombrado "Agua del Cañar", número 2.374, de diecinueve pertenencias de aguas minero-medicinales, sito en término municipal de Jaraba, de la provincia de Zaragoza, registrado por don José Sicilia Monje.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para general conocimiento, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en el expediente y se enviará a la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción para la expedición del título de concesión, según determina el artículo 92 más arriba citado.

Zaragoza, 3 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.721

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 31 de marzo de 1976 a don Agustín Valdecara y don Joaquín Lierro, vecinos de Fuentes de Ebro (Zaragoza) una solicitud que han presentado en 28 de enero de 1976 pidiendo se les otorgue un permiso de investigación de 41 cuadrículas mineras de alabastro, con el nombre de "Mundina", número 2.451, sita en el término de La Zaida y Belchite (este término en su pertenencia sobre el término de La Zaida.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice número 1, 3° 12' 40", 41° 21' 00".

Vértices. Longitud. Latitud

- Vértice 2. 3° 14' 40", 41° 21' 00".
- Vértice 3. 3° 14' 40", 41° 20' 40".
- Vértice 4. 3° 15' 00", 41° 20' 40".
- Vértice 5. 3° 15' 00", 41° 19' 40".
- Vértice 6. 3° 15' 40", 41° 19' 40".
- Vértice 7. 3° 15' 40", 41° 19' 00".
- Vértice 8. 3° 13' 20", 41° 19' 00".
- Vértice 9. 3° 13' 20", 41° 19' 40".
- Vértice 10. 3° 12' 40", 41° 19' 40".

El vértice 1 y el vértice 10 quedan unidos, cerrando así el perímetro de las 41 cuadrículas mineras solicitadas.

Las longitudes se entienden referidas al meridiano de Madrid.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 6 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 2.755. Murillo de Gállego
- 2.757. Figueruelas (1975)
- 2.762. Erla
- 2.825. Borja (1975)

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.755. Murillo de Gállego (1975)
- 2.756. Figueruelas (1975)
- 2.762. Erla
- 2.825. Borja (1975)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2.755. Murillo de Gállego (1975)
- 2.758. Figueruelas (1975)
- 2.762. Erla
- 2.825. Borja (1975)

Expediente de habilitación de crédito

- 2.762. Erla

Liquidación y cuenta general del presupuesto extraordinario

- 2.822. Tauste

Lista cobratoria de rentas y exacciones municipales

- 2.821. Zuera

Padrón de recogida de basuras

- 2.839. Novillas

Padrón para las obras de la defensa de las canteras

- 2.839. Novillas

Padrón de canalones y otros

- 2.762. Erla

Padrón sobre roturaciones

- 2.761. Biota (1971 - 1975)

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal

- 2.763. Maella
- 2.839. Novillas

Presupuesto extraordinario

- 2.824. Aguilón

Presupuesto municipal ordinario

- 2.759. Valmadrid
- 2.820. Maleján
- 2.823. Borja
- 2.826. Malón
- 2.827. Bisimbre
- 2.828. Agón
- 2.874. Villalba de Perejil
- 2.875. Morata de Jalón
- 2.905. Alhama de Aragón

Relación de deudores y acreedores

- 2.763. Maella

Núm. 2.901

C A S P E

Don Enrique Rodríguez López solicita licencia municipal para la instalación de tanque enterrado, con una capacidad de 4 metros cúbicos, para almacenamiento de gas propano, en urbanización "Playas de Chacón" (calle de los Rosales).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 12 de abril de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.904

CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, las solicitudes siguientes:

1. Solicitud formulada por don Segundo Baquero Zazurga para instalar un taller de torneado de piezas de madera en el camino Bajo las Ventas.

2. Solicitud de doña Felicidad Fernández-Velilla Eguizábal para la fabricación de juguetes y piezas industriales en carretera de Valencia, kilómetro 7.

3. Solicitud de doña Felicidad Fernández-Velilla Eguizábal para la fabricación de juguetes y piezas industriales en carretera de Valencia, kilómetro 7, local distinto al anterior.

4. Solicitud de don Narciso Ostalé Esteban para el ejercicio de la industria de construcciones de electromecánicas en calle Alcalde Fatás, 28.

5. Solicitud de don Jesús Aguirre Marcuello para ejercer la industria de exposición y venta de muebles en carretera de Valencia, kilómetro 6'300.

6. Solicitud de don Rufino López para la instalación de un depósito de gas propano en urbanización "Santa Fe".

7. Solicitud de don Antonio Castellón García para ejercer la industria de cerrajería en carretera de Valencia, kilómetro 6'400.

8. Solicitud de don Luis Quintanilla Montón para la fabricación de pinturas y barnices en carretera de Valencia, kilómetro 6'700.

9. Solicitud de don Luis Velázquez Medina ("Industrias Anión") para la instalación de un taller de recubrimientos metálicos en carretera de Valencia, kilómetro 6'800.

Cuarte de Huerva, 10 de abril de 1976. — El Alcalde, Antonio Fatás.

Núm. 2.903

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Antonio Montañés Navarro, actuando en nombre de "Motor Ibérica", S. A., autorización para instalación de tres depósitos de gas propano en la fábrica sita en carretera Gallur-Sangüesa, de esta localidad.

Se abre la información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 9 de abril de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.873

GALLUR

Se hace saber que por don José-Antonio Mateos Pinilla, en nombre y representación de "Enrique Españaque", S. A., domiciliada en avenida de Madrid, 10, Zaragoza, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó en este Ayuntamiento para responder al concurso convocado para la adquisición de un camión volquete de un peso total de carga de 3.500 kilogramos.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se abre un período de información pública, durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan formular reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur a 10 de abril de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.876

MORATA DE JALON

Por el presente, y de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de los aprovechamientos de pastos de las dehesas de "Peñarrasa" y "Canadillas y Perlita".

De no presentarse reclamaciones o resueltas éstas, se celebrará la subasta, a las doce horas, del aprovechamiento de pastos de "Peñarrasa" y a continuación el aprovechamiento de pastos de "Canadillas y Perlita", del día siguiente hábil de cumplirse diez, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Tipo de licitación: El aprovechamiento de "Peñarrasa", en 25.000 pesetas, y el aprovechamiento de "Canadillas y Perlita", en 5.000 pesetas.

Epoca de disfrute: Desde el 4 de mayo al 13 de septiembre del año en curso, el aprovechamiento de pastos de "Peñarrasa", y desde el 4 de mayo del año actual al 3 de mayo del año próximo, el aprovechamiento de "Canadillas y Perlita".

Fianzas: Las provisionales se fijan en el 3 por 100 del tipo de licitación y las definitivas en el 6 por 100 del importe de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, y durante los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Morata de Jalón a 9 de abril de 1976. El Alcalde, A. Hernández.

Modelo de proposición

Don, de estado, de profesión, con domicilio en, calle, y documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos de, se comprometo a tomar para sí dicho aprovechamiento en la cantidad de, pesetas, obligándose asimismo a aceptar todas y cada una de las condiciones del pliego.

(Fecha y firma)

A dicha proposición acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza, y fotocopia del documento nacional de identidad.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 2.880

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el n.º 1.139 de 1976 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1976. — El señor don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Pro Industrial", S. A., representada por el Procurador don Manuel Castellano y defendida por el Letrado don Ismael Gracia Bardají, contra

Alejandro-Martín Delgado Ventura, con domicilio en la calle Seco, número 12, segundo C, de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Alejandro-Martín Delgado Ventura, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Pro Industrial", S. A., de la cantidad de 16.604 pesetas, importe de capital y costas de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo proclamo, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado).

Y para notificación al demandado expedido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno. El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 2.881

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia y Secretaría del que refrendo se tramitan autos número 306 de 1976, sobre juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor Casafranca en nombre y representación de "Banco de Bilbao", S. A., contra don Manuel Gomollón Gaspar, vecino que reside en Alborge (Zaragoza), hoy en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de 200.529 pesetas de principal y 75.000 pesetas más calculadas por intereses y costas. Por el presente, y conforme viene acordado en anteriores autos, se cita de remate al demandado, concediéndole el término de nueve días para que se comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con la premisa de que si no lo verifica le perjudicará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias de demanda y demás documentos que la misma acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, y haciéndole saber que con esta resolución se ha practicado embargo sin el requerimiento de pago, por ignorado su paradero, sobre la finca catastral y veintitrés fincas rústicas en término municipal de Alborge.

Y para que tenga lugar la citación del referido ejecutado libro el presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.872

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 178 de 1976, que en reclamación de 17.607 pesetas se tramita a instancia del Procurador don Tomás Rey Ardid, en nombre y representación del Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Franco López, en providencia de esta fecha se tiene acordado emplazar a dicha demandada para que dentro del plazo improrrogable de seis días comparezca y conteste a la demanda contra la misma interpuesta, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Franco López, y su inserción por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, significando que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.899

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 587 de 1975, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-María Burillo Iriarte, contra don Pedro Muñoz Muñoz, se sacan a su venta en segunda pública subasta y rebaja del 25 por 100 los bienes relacionados en edicto número 2.034, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 68, de 24 de marzo de 1976, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he

señalado el día 10 de mayo, a las diez horas.

Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez municipal, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.898

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 755 de 1973, a instancia de "Abraín Hermanos", S. R. C., contra don Luis López Muñoz, se saca a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, lo siguiente:

Una cepilladora marca "Guilliet" con motor eléctrico reparado, pequeño, sin marca a la vista, en perfecto estado; tasada en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.896

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de mayo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 373 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Creaciones Veracruz", S. A., contra Federico Martín Oleata, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; los bienes se subastarán con rebaja del 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Cincuenta faldas de niña, en paño, lisas y escocesas; en 25.000 pesetas.

Quince vestidos de niña, estampados y lisos; en 7.500 pesetas.

Treinta y seis pijamas de niño, en leacril, marca "El Cisne"; en 10.800 pesetas.

Total valoración, 43.300 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado Federico Martín Oleata (calle Bidaerta, núm. 1, Las Arenas, Vizcaya).

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.897

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 738 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Angel Vela Melero, contra "Map, Franco Española de Calderería Industrial", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; los bienes serán subastados sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 88", carro grande, sin número visible; en 6.000 pesetas.

2. Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; en 3.000 pesetas.

3. Dos armarios archivadores, metálicos, de dos cuerpos; en 14.000 pesetas.

4. Tres mesas, metálicas, con tres cajones y encimera de formica; en 6.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en el domicilio de la demandada "Map, Franco Española de Calderería Industrial", S. A. (calle Maresma, sin número, Santa Coloma de Gramanet).

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.895

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 546 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Aluminio y Carpintería", S. A. (Procurador señor San Pío), contra don Javier López Benedí, vecino de Cartagena, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Una máquina de escribir marca "Olivetti-Línea 90", en buen uso; tasada en 6.000 pesetas.

2.º Un máquina calculadora, eléctrica, marca "Olivetti"; tasada en pesetas 8.000.

3.º Un armario fichero, metálico, con cuatro cajones; tasado en 4.000 pesetas.

4.º Una mesa escritorio de dos cajones; tasada en 2.500 pesetas.

Total, 20.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de mayo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.907

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del Juzgado número 6 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 158 de 1976, seguido ante este Juzgado a instancia de don Roberto Caso Navascués, representado por el Procurador señor Casanova Zabay, contra don Manuel Giménez, que se halla en ignorado paradero, y otro, sobre reclamación de la cantidad de 29.056 pesetas, se ha acordado emplazar a dicho demandado por medio de la presente a fin de que dentro del término de seis días que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca y personese en los mencionados autos y conteste la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con apercibimiento de que si no lo verificara será declarado en rebeldía y seguirá la actuación su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Manuel Giménez, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones